

## PLAN DE PREMIOS Y MECANICA DEL EVENTO

### CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA “REINVENTEMONOS DE CORAZON”

**Mecánica:** Por compras en establecimientos del CENTRO COMERCIAL METROPOLIS+ P.H., **acumuladas de un solo día**, iguales o superiores a **CIEN MIL PESOS M/CTE** (\$100.000), realizadas entre el **Sabado 01 de septiembre a las 10:00am horas hasta el Domingo 23 de septiembre de 2018 a las 19:00**, **podrás participar en nuestro sorteo de VEINTE (20) BONOS DE QUINIENTOS MIL PESOS CADA UNO (\$500.000) PARA SER REDIMIDOS EN LOCALES DEL CC METROPOLIS+**

Para poder participar, la factura física o su equivalente que presente el cliente, debe cumplir con los parámetros de Ley, tal cual aparecen en el RUT del establecimiento. En caso contrario no se aceptarán y no serán registradas para participar.

1. Los clientes podrán participar presentando las facturas de compra en el Punto de Información, ubicado en el primer piso en los horarios establecidos (**Horario de atención al público para participar: Lunes a Domingo de 10:00a.m. a 19:00 p.m.**).
2. **El participante deberá presentar el documento de identificación físico** a la persona del punto de información, para registrar datos como nombre, número de cédula, teléfono, dirección y correo electrónico. Lo anterior para efectos de notificaciones y participación. Una vez corroborados los datos, dará derecho a participar.
3. No se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad, que no correspondan al periodo del sorteo o de compras realizadas en establecimientos de comercio que estén ubicados fuera del Centro Comercial METROPOLIS+.  
**Las facturas de: Impuestos, servicios públicos, contratos con operadores móviles, compra de divisas, stands de zonas comunes, certificados financieros no son válidas para reclamar boletas para participar en los sorteos. (Las compras realizadas en el local 371 de CINE COLOMBIA, 255 y 116B CREPES & WAFFLES, 124 DOLLAR CITY tampoco dan derecho a participar del presente sorteo).**
4. Para reclamar boletas y participar en el programa de sorteos, solamente se aceptan facturas de compra. Por lo tanto, quedan excluidas las órdenes de compra, promesas de compraventa, certificados de compras, recibos de caja menor, cotizaciones y pedidos.
5. En caso de resultar ganador, éste deberá presentar el documento de identificación original y una (1) copia para hacer la respectiva entrega del premio de forma inmediata en los puntos de información.
6. El ganador deberá cancelar todos los impuestos adicionales, a que hubiere lugar por el premio a excepción del impuesto de suerte y azar.
7. En el sorteo **NO** podrán participar las personas relacionadas laboralmente o por prestación de servicios con el **CENTRO COMERCIAL METROPOLIS+ - P.H.**, propietarios, administradores y empleados de todos los establecimientos a cualquier título de los locales o zonas comunes, Consejo de Administración,

funcionarios de la Administración, vigilancia y aseo del **CENTRO COMERCIAL METROPOLIS+ - P.H.**, familiares en segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil de las personas mencionadas, el Centro Comercial verificará la autenticidad de la documentación presentada y el cumplimiento de todas las condiciones y restricciones, caso contrario se abstendrá de entregar el premio.

8. El Centro Comercial METROPOLIS+ no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuales una persona no es contactada en el número de teléfono registrado o sus datos no concuerdan con los del cupón respectivo o base de datos ni tampoco el motivo de no aceptación de los premios. No es responsabilidad del Centro Comercial METROPOLIS+ si los datos consignados en la base de datos al momento de la inscripción no son correctos o si el participante cambia de números de contacto y/o dirección de residencia.

**Las facturas registradas para el presente sorteo, no participarán en ningún otro sorteo promocional que se realice con posterioridad en el Centro Comercial.**

9. La campaña es válida del 1 al 23 de septiembre de 2018

### **MECÁNICA DEL SORTEO**

Por compras en establecimientos del CENTRO COMERCIAL METROPOLIS P.H, iguales o superiores a **CIEN MIL PESOS M/CTE** (\$100.000), realizadas entre el **Lunes 01 de septiembre de 2018 a las 10:00a.m. horas y el Domingo 23 de septiembre de 2018 a las 19:00p.m. horas**, el comprador podrá participar en el sorteo de veinte bonos de quinientos mil pesos.

El día viernes 28 de septiembre 2018 a las 17:00 horas, se realizara el sorteo en presencia de un delegado de la Secretaria de Gobierno, no es necesario que los ganadores estén presentes el día del sorteo. Los ganadores se escogerán por el público de acuerdo a las veinte (20) primeras boletas que se saquen de la urna

1. Viernes 28 de septiembre de 2018 (20 bonos de \$500.000 c/u)– Las veinte primeras boletas, sacadas de la urna.

**NOTA: Despues de haber sacado las veinte (20) primeras boletas, con el mismo procedimiento se sacarán diez (10) boletas adicionales de contingencia, en caso de que los ganadores no contesten al llamado del Centro Comercial o desistan del premio o no puedan participar.**

### **CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO**

1. El ganador deberá estar presente para la entrega del premio.
2. El premio sólo se entregará al ganador. Si el ganador vive fuera de Bogotá deberá desplazarse por su propia cuenta y riesgo para reclamar el premio y realizar los trámites pertinentes.

3. Para reclamar el premio, en caso de salir favorecido, la persona deberá mostrar su documento de identificación vigente que debe corresponder a los datos registrados. Y presentar una (1) copia de su documento de identificación.
4. Únicamente podrán participar personas mayores de dieciocho (18) años.
5. El **CENTRO COMERCIAL METROPOLIS+ - P.H.**, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la validez de las inscripciones y los participantes (incluyendo identidad, edad y lugar de residencia del participante) y de descalificar y rechazar todas las inscripciones de cualquier participante que el **CENTRO COMERCIAL METROPOLIS+ - P.H.**, verifique que ha actuado en contra de los términos y condiciones de esta promoción o haya modificado o se haya beneficiado con las modificaciones del procedimiento de inscripción o haya presentado una inscripción que no esté de acuerdo con estas condiciones o quien no actúa de buena fe, sin previo aviso.
6. Con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los datos personales de los participantes podrán incluirse en las bases de datos del Centro Comercial METROPOLIS+, tales como, nombre, apellido, número de identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, fecha de nacimiento, entre otros, lo cual es autorizado por los participantes por el hecho de participar en el evento. Sin perjuicio de lo anterior, el participante podrá solicitar al Centro Comercial METROPOLIS+ el retiro de sus bases de datos, comunicándolo al Centro Comercial al correo electrónico [mercadeo@ccmetropolis.com.co](mailto:mercadeo@ccmetropolis.com.co).
7. La inscripción en el sorteo promocional implica la aceptación por parte de quien se inscribe de estos términos y condiciones. El contenido o interpretación de las presentes reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en este sorteo promocional implica su total conocimiento y aceptación. En caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho de no participar en el sorteo.
8. A juicio de los organizadores, cualquier infracción a las reglas descritas dará lugar a la descalificación inmediata. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tengan derecho los organizadores para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.
9. El **CENTRO COMERCIAL METROPOLIS+ - P.H.**, podrá contactar al participante o a cualquier tercero para verificar la información suministrada, obtener comentarios adicionales y para filmar, grabar y hacer un registro de cualquier declaración hecha para el sorteo promocional.
10. El premio no es canjeable ni reembolsable en dinero y no podrá ser transferido a otra persona.
11. El ganador tiene máximo hasta Un (1) año para reclamar su premio a partir de la fecha del sorteo (viernes 28 de septiembre 2018)
12. La comunicación visual de esta campaña será divulgada a través de: pendones, tropezones, volantes, etc.
13. Las condiciones y restricciones serán expuestas en el Punto de Información del **CENTRO COMERCIAL METROPOLIS+ - P.H.**

### **RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES**

1. ***La participación de los interesados, así como el premio, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.***

2. ***Cualquier asunto que se presente con el evento y que no se encuentre previsto con el presente reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la Republica.***
3. ***Habr  total coincidencia entre los datos brindados para participar y el documento de identificaci n del ganador, de otro modo el premio no ser  entregado.***
4. ***La responsabilidad de Centro Comercial METROPOLIS+ culmina con la entrega del premio.***
5. ***El ganador releva de toda responsabilidad a Centro Comercial METROPOLIS+ de cualquier da o, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con la reclamaci n del premio, ya sea por su uso o de terceras personas.***
6. El Centro Comercial no se hace responsable de la calidad, caracter sticas y en general del servicio y dem s elementos y/o actividades derivadas del premio reclamado, referente a productos y/o servicios y por consiguiente se exonera de toda responsabilidad al Centro Comercial METROPOLIS+ por cualquier situaci n o acontecimiento que surja antes, durante y despu s de canjear el producto y/o premio.
7. ***El ganador recibir  su premio y no se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material. Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relaci n al ganador y no tendr  derecho a reclamo o indemnizaci n alguna, ni siquiera parcialmente.***
8. La totalidad del presente reglamento se aplicar  por igual a todos los participantes.

### **SUSPENSI N**

**En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, as  como tambi n situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio del Centro Comercial METROPOLIS+, la loter a de Bogot  podr  modificar el reglamento del plan de sorteos, as  como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, as  como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estar n a disposici n de cualquier interesado.**

### **PREMIO**

1. **Veinte (20) bonos de Quinientos mil pesos (\$500.000) cada uno. Los bonos únicamente podrán ser redimidos en los establecimientos de comercio ubicados en el Centro Comercial Metropolis+, excepción hecha a **el local 371 de CINE COLOMBIA, 255 y 116B CREPES & WAFFLES, 124 DOLLAR CITY, ni tampoco para pagar Impuestos, servicios públicos, contratos con operadores móviles, compra de divisas, stands de zonas comunes.****

### **NOTAS IMPORTANTE**

El ganador tiene máximo hasta un año para reclamar su premio a partir de la fecha del sorteo (viernes 28 de septiembre)

### **PUBLICACIÓN**

***Este reglamento estará publicado en el punto de información para disposición de todo público que desee participar en el evento a partir del inicio del mismo, así como también en las redes sociales y página Web del Centro Comercial METROPOLIS [www.ccmetropolis.com.co](http://www.ccmetropolis.com.co).***

**JORGE TORO DUQUE**  
Representante Legal  
**CENTRO COMERCIAL METROPOLIS - P.H.**